



ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES MANUEL BELGRANO

4 SALÓN ANUAL DE ESTUDIANTES DE ARTES VISUALES 2013 NEUQUEN Y RIO NEGRO

ESCULTURA-PINTURA- DIBUJO-GRABADO

EJE CURATORIAL

A partir de una mirada introspectiva hacia el desarrollo de la educación artística en la Escuela Superior de Bellas Artes Manuel Belgrano de Neuquén, proponemos explorar y reflexionar las transformaciones y problemáticas que se han desplegado en ella y en el contexto histórico que la ha sostenido durante los últimos cincuenta años. Reflexionar sobre cómo las generaciones de artistas que allí se forman actualmente se relacionan o no con ese pasado y se enfrentan e inciden en el campo artístico contemporáneo, y de qué forma podrían transferirse dichos hitos en la producción de las artes visuales dentro de la Escuela.

Consideramos absolutamente relevante que una reflexión de este tipo provenga de los estudiantes, porque son ellos los protagonistas del proceso y del contexto de la enseñanza de arte. Por la misma razón es que la propuesta se extiende como desafío para la producción de obras particulares de la carrera de Artes Visuales y para sujetos conscientes de su entorno inmediato y de la realidad nacional contemporánea (como contexto de producción), que aún hoy y como siempre afecta los procesos internos de la esfera superior.

En definitiva, planteamos como eje fundamental un cuestionamiento de la línea educativa que ha caracterizado a la Escuela de Bellas Artes frente a la tradicional posición que ha mantenido como referente en el área hasta el día de hoy, pero reconociendo los cambios que se han dado en el tiempo y que afectan tanto a los estudiantes como al sistema educativo.

CRONOGRAMA

- 1- RECEPCION DE SOBRES: Desde el día 10 de octubre hasta el día 30 de octubre inclusive, del año 2013.
- 2- SELECCIÓN DE OBRAS: 11 de noviembre de 2013.
- 3- NOTIFICACION A LOS AUTORES DE LAS OBRAS SELECCIONADAS: Del 13 al 20 de noviembre de 2013.
- 4- RECEPCION DE OBRAS: 02 de diciembre de 2013.
- 5- REUNION DEL JURADO DE PREMIACION: 03 de diciembre de 2013.
- 6- INAUGURACION DEL SALON: 04 de diciembre de 2013.

ORGANIZA: DEPARTAMENTO DE EXTENSION. AREA DE CIRCULACION DE OBRA DE ARTE.

Art. 1º. – La Escuela Superior de Bellas Artes “Manuel Belgrano” de la Provincia del Neuquén, convoca al “Salón Anual de Estudiantes de Artes Visuales” el que será re-inaugurado el día **15 de NOVIEMBRE** del año 2013, en La Sala de Arte Emilio Saraco, ubicada en Avda. Argentina en la ciudad de Neuquén. EL Salón se regirá por el presente Reglamento y estará dedicado a las especialidades **ESCULTURA, PINTURA, DIBUJO Y GRABADO.**

I- DE LA ADMISIÓN DE OBRAS

Art. 2º.- Se admitirán solamente obras originales, producidas fuera de la cursada de una cátedra, cuya técnica sea controlada por su autor y presentadas debidamente montadas para su exhibición (contando con los elementos necesarios pitones, tensores, bases, etc.)

Solo podrán participar estudiantes regulares de artes visuales de Neuquén y Río negro con hasta dos obras de distinta disciplina.

a) **DIBUJO:** las medidas mínimas serán de cincuenta centímetros (50 cm.) de base y setenta centímetros (70 cm.) de altura y hasta un máximo de cien centímetros (100 cm) de base y ciento cincuenta (150 cm) de altura. En dichas medidas estará comprendido el marco, si el mismo existiera. Las obras deberán estar en perfectas condiciones de ser colgadas.

b) **PINTURA:** Obras originales, dípticos - trípticos sólo cuando las partes integrantes mantengan una relación coherente en la temática y el procedimiento. Cada díptico o tríptico será considerado una sola obra. Las medidas mínimas serán de cincuenta centímetros (50 cm.) en su lado menor y las medidas máximas serán cien centímetros (100 cm.) en su lado mayor. Dichas medidas incluirán el marco. Las obras deberán estar en perfectas condiciones de ser colgadas.

c) **GRABADO:** las medidas mínimas serán de veinte centímetros (20 cm.) en su lado menor y las medidas máximas serán cien centímetros (100 cm.) en su lado mayor. Dichas medidas incluirán el marco. Las obras deberán estar en perfectas condiciones de ser colgadas.

d) **ESCULTURA:** La medida mínima será de 60 centímetros (60cm) en su lado mayor y no excediendo los 150 centímetros (150 cm.) en su lado mayor y no superando los 75 kilos de peso. Asimismo constará en la obra su fecha de ejecución.

II DE LA NO ADMISION DE OBRAS

Art. 3º.- No serán admitidas las siguientes obras:

a) Las que no se ajustaren a lo dispuesto en el artículo 2º

b) Las anónimas, las que hayan sido ejecutadas bajo consignas de alguna cátedra, las reproducciones o copias y, en general, las que hubieran sido realizadas con procedimientos precarios.

c) Los cuadros sin marcos y sin vidrios, o material protector similar, excepto cuando éstos resulten inadecuados por la modalidad de la obra. Tampoco se recibirán trabajos cuyo enmarcado resulte

precario, los que deban pegarse a las paredes, o aquellos cuyo material protector esté sujeto al armado sólo con pinzas, broches o esquineros.

d) Las que, por su estructura, inestabilidad o precariedad de los materiales utilizados, resulten de riesgo para la integridad física del público

e) Se contemplará la inclusión de técnicas no tradicionales, no así la de materiales perecederos. Tampoco se admitirán las obras que no estén en condiciones de ser montadas en la sala.

II- DE LA ADMISION DE OBRAS

Art. 4º.- La recepción de sobres para la selección se realizará todos los días hábiles, de 9 a 12 y de 16 a 20 hs., desde el día 15 de octubre hasta el día 30 de octubre inclusive, del año 2013, en la Escuela de Bellas Artes.

Art. 5º.- Para la **Sección Dibujo**, los artistas participantes deberán enviar un sobre conteniendo:

a) Una (1) fotografía tamaño A4 sobre soporte papel, con referencia sobre datos personales, título, técnica, dimensiones y año de realización. Se podrá enviar el material solicitado en un CD, como complemento que pudiera mostrar detalles de las obras.

b) La ficha de inscripción provista por los organizadores, debidamente completada, con la totalidad de los datos solicitados y firma manuscrita. La misma tendrá carácter de declaración jurada y de aceptación total del Reglamento. Podrá accederse a dicha ficha en la página:

<http://esba.nqn.infed.edu.ar>

<https://www.facebook.com/bellas.extension>

c) Constancia de alumno regular

Art.6º.- Para la **Sección Pintura**, los artistas participantes deberán enviar un sobre conteniendo:

a) Una (1) fotografía tamaño A4 sobre soporte papel, con referencia sobre datos personales, título, técnica, dimensiones y año de realización. Se podrá enviar el material solicitado en un CD, como complemento que pudiera mostrar detalles de las obras.

b) La ficha de inscripción provista por los organizadores, debidamente completada, con la totalidad de los datos solicitados y firma manuscrita. La misma tendrá carácter de declaración jurada y de aceptación total del Reglamento. Podrá accederse a dicha ficha en la página:

<http://esba.nqn.infed.edu.ar>

<https://www.facebook.com/bellas.extension>

c) Constancia de alumno regular

Art. 7º.- Para la **Sección Escultura** los artistas participantes deberán enviar un sobre conteniendo:

a) Un mínimo de cuatro (4) fotografías tamaño A4 sobre soporte papel, de cada una de sus vistas con referencia sobre datos personales, título, técnica, dimensiones y año de realización. Se podrá enviar el material solicitado en un CD, como complemento que pudiera mostrar detalles de las obras.

b) Opcionalmente, en la Sección Escultura se podrá presentar maqueta o boceto a escala de las piezas, para una mejor visualización de las propuestas.

c) La ficha de inscripción provista por los organizadores, debidamente completada, con la totalidad de los datos solicitados y firma manuscrita. La misma tendrá carácter de declaración jurada y de aceptación total del Reglamento. Podrá accederse a dicha ficha en la página:

<http://esba.nqn.infod.edu.ar>

<https://www.facebook.com/bellas.extension>

d) Constancia de alumno regular

Art. 8º.- Para la **Sección Grabado**, los artistas participantes deberán enviar un sobre conteniendo:

a) Una (1) fotografía tamaño A4 sobre soporte papel, con referencia sobre datos personales, título, técnica, dimensiones y año de realización. Se podrá enviar el material solicitado en un CD, como complemento que pudiera mostrar detalles de las obras.

b) La ficha de inscripción provista por los organizadores, debidamente completada, con la totalidad de los datos solicitados y firma manuscrita. La misma tendrá carácter de declaración jurada y de aceptación total del Reglamento. Podrá accederse a dicha ficha en la página:

<http://esba.nqn.infod.edu.ar>

<https://www.facebook.com/bellas.extension>

c) Constancia de alumno regular

III DE LA RECEPCION DE OBRAS

Art. 9º.- Las obras seleccionadas deberán ser remitidas, para su montaje a la Sala de Arte Emilio Saraco, el día 02 de diciembre de 2013 en el horario de 08:00 A 16:00 Hs.

Art. 10º.- La Escuela Superior de Bellas Artes Manuel Belgrano no tomará a su cargo ninguna gestión al respecto, ni reconocerá gasto alguno de fletes, transporte, acarreo ni seguros sobre las obras presentadas al Salón, como tampoco será responsable de las enviadas fuera de término.

Art. 11º.- La Escuela Superior de Bellas Artes Manuel Belgrano velará en todo momento, por la conservación de las obras presentadas al Salón de Estudiantes. Sin perjuicio de ello, los autores que se presenten procederán a contratar, por sus propios medios, un seguro que cubra eventuales

destrucciones, deterioros, pérdidas, extravíos, hurtos o robos, por una prima equivalente al valor que el autor estime para su obra. El incumplimiento de la presente disposición libera a la E.S.B.A de toda responsabilidad por eventuales daños que pudieran ocasionarse a la obra, por terceros, caso fortuito, fuerza mayor y/o cualquier siniestro o evento que pudiera sufrir la misma.

Art. 12º.- El equipo organizador extenderá a los artistas una constancia por cada obra recibida, con la cual, contra su devolución, la obra podrá ser retirada. La ubicación de las obras y el sistema de montaje dependerán de la decisión exclusiva de los organizadores.

Art. 13º.-Las obras seleccionadas serán exhibidas en la Sala de Arte Emilio Saraco por un lapso de 14 días, en el marco de la programación del Salón, no pudiendo retirarse hasta la conclusión de este. Durante el cual se tomarán los recaudos necesarios para la conservación e integridad de las mismas.

IV- DEL JURADO

Art. 14º. - A los efectos de la selección de las obras y de la adjudicación de los premios, se constituirán un Jurado de Selección y Premiación, el cual acordará entre sus integrantes la forma y tiempo de su desempeño.

Art. 15º. - El Jurado de Selección y premiación estará integrado cinco miembros, profesores de artes visuales de la Escuela Superior de Bellas Artes Manuel Belgrano, uno por cada especialidad y un miembro del equipo organizador. Se postularán voluntariamente y serán seleccionados por el departamento de extensión.

Art. 16º. - La nómina de los Jurados se dará a conocer cuando este sea conformado. También propondrán dos suplentes, para cubrir cualquier ausencia imprevista de los Jurados titulares.

Art. 17º. - El Jurado de Selección se reunirá en la E.S.B.A el 11 de noviembre de 2013, una vez producido el cierre del plazo para la recepción de carpetas, y dará su veredicto en acta debidamente fundamentada. Serán notificados los participantes seleccionados vía email y/o telefónicamente del 04 al 06 de noviembre de 2013.

Art. 18º. - El Jurado de Premiación se reunirá en la Sala de Arte Emilio Saraco el 03 de diciembre de 2013. Las obras seleccionadas serán evaluadas en forma presencial por el jurado de premiación el que definirá las obras ganadoras.

Art. 19º. - Los miembros del Jurado, que no hagan acto de presencia en oportunidad de su constitución, serán reemplazados por las autoridades, que convocarán a los suplentes.

Art. 20º. - El fallo del Jurado no admitirá apelación pero podrá ser anulado si se comprobare que la obra y/o autor premiado no reúnen las condiciones exigidas por el presente Reglamento.

Art. 21º. - En el caso de que entidades oficiales o privadas instituyan premios, y correspondiera su intervención en el Jurado, las mismas podrán proponer una persona para integrarlo con carácter de miembro representativo, limitando su labor sólo al discernimiento del premio otorgado por dicha entidad.

IV- DE LOS PREMIOS

Art. 22º. - Los Premios son indivisibles y podrán ser declarados desiertos si el Jurado lo considerara conveniente, fundamentando adecuadamente tal proceder.

Art. 23º. - En el Salón de Estudiantes se otorgarán los siguientes premios:

Primer premio dibujo \$1.300

Segundo premio dibujo \$700

Primer premio Pintura \$1300

Segundo premio Pintura \$700

Primer premio Escultura \$1300

Segundo premio Escultura \$700

Primer premio Grabado \$1300

Segundo premio Grabado \$700

Menciones a consideración del jurado.

Art. 24º.- Otros Premios que pudieran ser otorgados en este Salón, por organismos públicos o por instituciones o personas privadas, serán dados a conocer oportunamente.

Éstos corresponderán a la categoría de adquisición cuando el monto supere los pesos 3000 de lo contrario, serán premios estímulos, no obstante lo cual deberá consultarse con los premiados acerca de su aceptación o rechazo.

V- DE LO NO PREVISTO

Art. 25º. - Toda situación que no estuviera prevista en el presente Reglamento será resuelta por el equipo organizador, en la forma que se considere más conveniente.

ART.26º.- Cualquier modificación y/o variable en el cronograma será comunicada.